



Radicación: 08001-31-53-005-2017-0150-00
Demandante: SAMUEL RICARDO MARTINEZ APARICIO
Demandado: LINA URREGO MONSALVE
Referencia: EJECUTIVO

SECRETARIA. Señora Jueza, informo que el proceso de la referencia se encuentra para anexar despacho comisorio. Sírvase proveer.

Barranquilla, 01 de Junio de 2021.

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Barranquilla- Atlántico. Primero de junio (01) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se anexa debidamente tramitado despacho comisorio No. 011 de fecha 04 de Diciembre 2020, por diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la Carrera 43 No. 67-35 distinguido con el numero 040-45298, de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

bdpv

	Nº
Por anotación en estado	092_
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, 02-06- _____	
2021 _____	
_____ ALFREDO PEÑA NARVAEZ Secretario	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Barranquilla

SIGCMA

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8°
Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4